

excluidos de las mencionadas modalidades de ayudas y para los referidos ejercicio y ámbito de personal.

Concluido el proceso de adjudicación de dichas ayudas, vistas las reclamaciones a que se refiere el punto Cuarto de las citadas Resoluciones de 30 y 31 de agosto del corriente, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidades establecidas en las Resoluciones de convocatoria, se publicaron los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las referidas ayudas, por Resolución de 16 de noviembre de 1993 (BOJA del 23).

Habiéndose observado errores en los listados de excluidos de ambas modalidades de ayudas, así como al haber tenido entrada en el Servicio de Acción Social con posterioridad a la Resolución de 16 de noviembre de 1993, citada, reclamaciones presentadas en plazo contra los listados provisionales, procede completar los listados definitivos de beneficiarios de ayudas de Acción Social, ejercicio de 1992, de los mencionados ámbito de personal y modalidades.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado complementario al definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de **SUBVENCIÓN DE ALQUILERES**, que figura como ANEXO I de esta Resolución.

Segundo. Publicar el listado complementario al definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de **GUARDERIA Y CUIDADO DE HIJOS**, que figura como ANEXO II de esta Resolución.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

ANEXO I

LISTADO COMPLEMENTARIO AL DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN DE ALQUILERES. ACCIÓN SOCIAL. PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL. EJERCICIO DE 1992.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CANT.-SOLIC.	CONCEDIDO
27.519.907	ARCOS DELGADO, CARMEN MA	590.000	88.500
28.586.241	BLANCO REDONDO, MA JESUS	88.000	13.200
31.238.153	CASTRO LOPEZ, ROCIO	246.000	36.900
30.449.692	JURADO MONTEIRO, MA JOSE	495.000	74.250
28.892.907	MARTIN VALLEJO, MA ANGELES	405.000	60.750
30.073.481	PERALVO RODRIGUEZ, ISABEL	357.400	53.610
31.198.773	REYES CABANAS, MICAELA	385.000	57.750
31.601.411	RINCON AGUILAR, MA JOSE	369.500	55.425
25.572.898	VARELA DOMINGUEZ, ANA MA	484.000	72.600
30.481.384	VIDA GONZALEZ, FRANCISCO	330.000	49.500

ANEXO II

LISTADO COMPLEMENTARIO AL DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE GUARDERIA Y CUIDADO DE HIJOS. ACCIÓN SOCIAL. PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL. EJERCICIO DE 1992.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD (*)	CONCEDIDO
24.878.195	ALVAREZ DE CIENF. RIVERA, E.	M02	100.000
		M01	9.450
		M02	4.200
75.372.519	BEGINES MARIN, MA JOSE	M02	30.000
		M01	38.000
		M02	30.000
28.860.713	DIAZ FERNANDEZ, MA JESUS	M01	80.000
		M02	82.500
28.557.304	FARIAS OYOLA, EULALIA	M02	44.800

(*)
M01 = GUARDERIA
M02 = TRANSPORTE/COMEDOR

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 17 de septiembre de 1993, por la que se conceden a las organizaciones sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CISF, subvenciones específicas para la realización de cursos de formación dirigidos a personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Resolución de este Instituto de 17 de septiembre de 1993, (BOJA núm. 105, de 28 de septiembre), se concedió a la Organización Sindical CC.OO (FSPA-COAN) una subvención específica por importe de dos millones cuatrocientos trece mil ochocientos pesetas (2.413.800 ptas) para la realización, durante 1993, de un total de nueve cursos de perfeccionamiento, con una duración de 25 horas lectivas cada uno.

Comunicada por la referida Organización Sindical la imposibilidad de realizar dos de los cursos subvencionados, alegando motivos organizativos y técnicos, procede modificar la cuantía de la subvención otorgada en función de los cursos que efectivamente se realicen en el ejercicio de 1993.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Dirección.

RESUELVE:

1º. Modificar parcialmente la Resolución de 17 de septiembre de 1993 de este Instituto en su apartado segundo, en lo que afecta a la subvención concedida a la Organización Sindical CC.OO. (F.S.P.A.-COAN), en los siguientes términos:

CC.OO./F.S.P.A.-COAN

Denominación Curso: Procdto. Advo.
Ley RIAP y PAC
Nº Cursos: 1
Horas Lectivas Curso: 25
Nº Alumnos/Curso: 25/30

Denominación Curso: Régimen Jurídico
Personal Funcionario
Nº Cursos: 3
Horas Lectivas Curso: 25
Nº Alumnos/Curso: 25/30

Denominación Curso: Régimen Jurídico
Personal Laboral
Nº Cursos: 3
Horas Lectivas Curso: 25
Nº Alumnos/Curso: 25/30

Importe Subvención: 1.877.400 Ptas.

2º. Fijar el importe del segundo pago de la subvención concedida en 670.500 ptas, dado que con fecha 15.11.93 se ordenó un primer pago por importe de 1.206.900 ptas, correspondiente al 50% de la cantidad total subvencionada a CC.OO. de acuerdo con el apartado segundo de la Resolución de 17 de septiembre de 1993 y mantener las restantes condiciones establecidas en el apartado séptimo de la ya citada Resolución de 17 de septiembre de 1993, para efectuar el citado segundo pago.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1992 (BOJA del 21), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Prés-

tamos sin intereses para necesidades diversas, ejercicio de 1992.

Asimismo, por Resolución de 27 de octubre de 1993 (BOJA del 2 de noviembre) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, vistas las reclamaciones a que se refiere el punto Cuarto de la expresada Resolución de 26 de octubre de 1993, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la disposición de convocatoria, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

No obstante, la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria así como la posibilidad de recepción en el Servicio de Acción Social de reclamaciones en plazo hace previsible la publicación de un nuevo listado complementario de beneficiarios.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública.

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la referida modalidad de ayuda y para el mismo ejercicio, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1992 (BOJA del 21), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ejercicio de 1992.

Asimismo, por Resolución de 27 de octubre de 1993 (BOJA del 2 de noviembre) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, vistas las reclamaciones a que se refiere el punto Cuarto de la expresada Resolución de 26 de octubre de 1993, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la disposición de convocatoria, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal laboral excluido de la referida modalidad de ayuda y para el mismo ejercicio, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1992 (BOJA del 21), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1992.

Asimismo, por Resolución de 26 de octubre de 1993 (BOJA del 2 de noviembre) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, vistas las reclamaciones a que se refiere el punto Cuarto de la expresada Resolución de 26 de octubre de 1993, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la disposición de convocatoria, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la referida modalidad de ayuda y para el mismo ejercicio, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso conten-